



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 12/17 de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la adquisición de un sistema de control vehicular.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 14/17 autorizando y aprobando la compra de UNA (1) BARRERA AUTOMÁTICA MODELO DBG 62 S, UNA (1) BASE RECEPTORA DE LARGO ALCANCE DE UN CANAL, VEINTE (20) CONTROLES REMOTOS INALÁMBRICOS DE UN CANAL y UN (1) DETECTOR DE MASA METÁLICA MODELO DMM 50 C, a la firma DYNA GROUP S.A.

Que según consta a fs. 66 vta. el Tribunal de Cuentas ha desarrollado las tareas de intervención previa y de control en las presentes actuaciones.

Que se ha recibido por parte de la empresa citada la factura de exportación "E" N° 9001-00000161, con destino al Área Aduanera Especial Tierra del Fuego, cuyo importe, expresado en dólares estadounidenses, es equivalente al que fuera autorizado por la resolución supra indicada.

Que en esta instancia corresponde autorizar el pago a la empresa DYNA GROUP S.A. de la factura "E" N° 9001-00000161, por un importe total de pesos CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON SIETE CENTAVOS (\$ 45.361,07).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura "E" N° 9001-00000161, por un importe total de pesos CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON SIETE CENTAVOS (\$ 45.361,07), a la firma DYNA GROUP S.A., por la compra de UNA (1) BARRERA AUTOMÁTICA MODELO DBG 62 S, UNA (1) BASE RECEPTORA DE LARGO ALCANCE DE UN CANAL, VEINTE (20) CONTROLES REMOTOS INALÁMBRICOS DE UN CANAL y UN (1) DETECTOR DE MASA METÁLICA MODELO DMM 50 C.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 24 /17

Ushuaia, 29 MAY 2017


MAXIMILIANO TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur